

**Dra. Marisol Alicia Delgadillo Morales**  
**Consejera Presidenta del OPLE Veracruz**  
**Presente**

En atención al oficio no. PIPC-PREVENCIÓN/002/2023, presentado por el Suscrito, y con fundamento en los artículos 13 numerales 1 y 4 del *Reglamento para la Prevención, Liquidación y Destino de los bienes de los Partidos Políticos Locales* ante la pérdida de su registro del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con la finalidad de que, el Consejo General de este Organismo Electora, dicte las resoluciones necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones del procedimiento, me permito presentar a Usted la lista del personal que, por su formación y capacidades, podrían fungir como interventor o interventora, en suplencia del interventor del Partido Político Local Cardenista, designado por el Consejo General, mediante Acuerdo OPLEV/CG060/2022, lo anterior, se ilustra en la tabla siguiente:

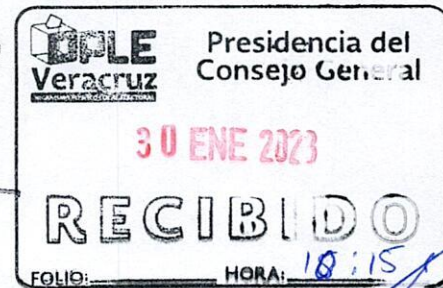
RELACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDEN SUSTITUIR AL INTERVENTOR DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CARDENISTA.	
Nombre.	Área de Adscripción
Lic. Eben Ezer Hernández Ribbón	Unidad de Fiscalización
Lic. Mariela Castañeda Meza	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Lo anterior, se pone a su consideración con la finalidad de que se designe al interventor o interventora, en suplencia de quien Suscribe, como interventor o interventora responsable del Partido Político Local Cardenista.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**Mtro. Javier Covarrubias Velázquez**  
**Titular de la Unidad de Fiscalización**



CCP. Mtro. Luis Fernando Reyes Rocha. Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz. – Para su conocimiento.  
Archivo.